



ERCROS, S.A.

En el anuncio referente a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, publicado el 8 de marzo de 2010 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 45 se cometió el siguiente error:

En el tercer párrafo de la introducción:

Donde dice: “Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a un décimo de céntimo de euro (0,001 euros) bruto por acción de Ercros Sociedad Anónima que posean”

Debe decir: “Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a **un céntimo de euro (0,01 euros)** bruto por acción de Ercros Sociedad Anónima que posean”

Y en el apartado titulado ‘Prima de asistencia’:

Donde dice: “Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a un décimo de céntimo de euro (0,001 euros) bruto por acción de Ercros Sociedad Anónima que posean.

Debe decir: “Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a **un céntimo de euro (0,01 euros)** bruto por acción de Ercros Sociedad Anónima que posean”.

Barcelona, 8 de marzo de 2010,

El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mayans Sintés.